

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 407/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga por la representación de «Programa Sur, S.A.» y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, la representación de «Programa Sur, S.A.» ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 407/2007 contra la resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 3 de mayo de 2006, dictada en el expediente sancionador MA-2979-2004, por la que se impone a la mencionada sociedad una sanción de multa de 30.050,62 euros, así como la obligación de reponer y restituir la zona afectada a su estado originario, estimado en un coste máximo de 45.075,09 euros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario número 407/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15

días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se dispone la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad.*

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su sesión de 21 de junio de 2007, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto la publicación de las modificaciones realizadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración de Servicios de 1998 (Resolución de 28 de abril de 1998) que se citan en Anexo I.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 26 de septiembre de 2007.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### 1. MODIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NIVEL (C.D.)	C. ESPECÍFICO (2007)	F. P.	GRUPO ESCALA	FORMACIÓN ESPECÍFICA TITULACIÓN	OBSERVACIONES
BIBLIOTECA Y ARCHIVO							
Área de Gestión Bibliográfica							
Bibliotecarios	11	22	7.691,40	C	B		A EXTINGUIR (1)
Bibliotecarios	1	22	7.965,36	C	B		A EXTINGUIR (2)
Área de Servicios Usuario							